



**ACTA DE SEGUNDA REUNIÓN DE LA NEGOCIACIÓN DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE
ACERINOX EUROPA, S.A. (Sociedad Unipersonal) DEL CENTRO DE TRABAJO DE LA FÁBRICA DE
PALMONES**

REUNIDOS

En Palmones, a 7 de marzo de 2023

Por la parte social.

Asisten los miembros del Comité de Empresa y Delegados Sindicales del centro de trabajo de la fábrica de Palmones, Los Barrios (Cádiz), de Acerinox Europa, S.A. (Sociedad Unipersonal) que a continuación se relacionan:

Nº	Nombre y Apellidos	Sindicato	En calidad de	
1		ATA	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio	
2		ATA	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio	
3		ATA	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio	
4		UGT	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio	
5		UGT	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio	
6		UGT	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio	
7		USO	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio	
8		USO	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio	
9		USO	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio	
10		CCOO	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio	
11		CCOO	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio	
12		COORDINADORA	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio	
13		COORDINADORA	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio	
14			ATA	Asesor
15			ATA	Asesor
16			UGT	Asesor
17			CCOO	Asesor
18			CCOO	Asesor
19			COORDINADORA	Asesor
20			COORDINADORA	Asesor

Por la parte empresarial, asisten las siguientes personas:

Nº	Nombre y Apellidos	Cargo	En calidad de
1		Directora de Recursos Humanos	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio
2		Director de Relaciones Laborales	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio
3		Director de Producción	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio
4		Jefe Departamento Técnico	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio
5		Responsable de Relaciones Laborales	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio
6		Responsable Asesoría Jurídica	Miembro Mesa Negociadora IV Convenio
7		Gestión y Administración de Personal	Asesor



8		Asesora	Asesora
9		Asesora	Asesora

1. Detalles de la convocatoria

Lugar: Presencial

Fecha y hora: 7 de marzo 2023 – 9:30 horas

Objeto: Reunión informativa sobre la situación actual del III Convenio Colectivo de Empresa de ACERINOX EUROPA, S.A.U. (11100132012012) de la Fábrica de Palmones, Cádiz, e inicio negociaciones entre la parte social y parte empresarial. Presentación por la parte social de la plataforma única del Comité de Empresa.

2. Orden del día

Reunión informativa sobre la situación actual del Convenio Colectivo de Empresa de ACERINOX EUROPA, S.A.U. (11100132012012) de la Fábrica de Palmones, Cádiz, (en adelante, el "Convenio Colectivo") y exposición de las propuestas de la parte social incluidas en la plataforma única para el IV Convenio Colectivo.

3. Deliberaciones

La parte empresarial solicita a la parte social que exponga la plataforma de IV Convenio Colectivo de Empresa de ACERINOX EUROPA, S.A.U. Fábrica de Palmones, a fin de comprender el texto de la misma, habiendo con carácter previo a la reunión recibido copia por escrito de las propuestas de la parte social, dado que existen puntos no clarificados o cuantificados en dicha plataforma.

La parte social realiza una exposición y explicación sobre los artículos y cláusulas del Convenio Colectivo que se pretenden modificar en un inicio del proceso negociador, siendo el objeto principal de la reunión dar un mayor contexto y entendimiento a la parte empresarial de dichas propuestas.

En primer lugar, se indican por la parte social los principales puntos a tratar para la modificación del Convenio Colectivo de Empresa de ACERINOX EUROPA, S.A.U., dividiéndose estos en 4 bloques: (i) económico; (ii) social; (iii) inversiones; y (iv) reducción de jornada.

Con posterioridad, la parte social se detiene en cada uno de los artículos que se quieren modificar, siendo sustancialmente los siguientes:

- **Art. 3. Ámbito temporal.** La duración propuesta por el Comité de Empresa para el Convenio Colectivo es de 4 años (1 de enero de 2023 a 1 de enero de 2027).
- **Art. 6. Revisión salarial.** La parte social indica que con la subida del IPC los trabajadores han sufrido una pérdida económica del 4,5%. Se propone por el Comité de Empresa que se aplique inicialmente un 4,5% a las tablas salariales de 2023 y adicionalmente en cada año de vigencia del Convenio Colectivo se realicen las siguientes subidas: (i) 2023: 3,5%, (ii) 2024: 3,5%, (iii) 2025: 4,5%, y (iv) 2026: 4,5%. Dicho incremento se vincula anualmente a la subida del IPC real, debiéndose incrementar con efectos retroactivos la diferencia entre la subida fijada y el IPC real.
- **Art. 8. Organización del trabajo.** Se quiere regular por la parte social la posibilidad de proponer o emitir informes a la dirección sobre la organización y racionalización del trabajo.



- **Art. 9. Grupos profesionales, puestos de trabajo, niveles salariales y promociones.** Por la parte social proponen incluir la obligación a la Empresa de dar un informe anual de la política de ascensos.
- **Art. 11. Provisión de vacantes por concurso-oposición.** Incluir en dicho precepto que en caso de empate en el supuesto de concurso-oposición, el puesto será para el/la trabajador/a de más antigüedad.
- **Art. 13. Sustituciones y movilidad del personal.** Se propone por la parte social, que (i) las sustituciones se abonarán por horas trabajadas y no por días; (ii) la movilidad personal quede limitada a lo determinado en Convenio Colectivo y (iii) que la transitoriedad de los complementos durante la movilidad se vea limitada, así, cuando se superaran los 90 días continuados o 180 días alternos se consolide el plus de turno de mayor cuantía.
- **Art. 15. Comedor.** Se solicita por el Comité de Empresa que se abone íntegramente el vale comedor por parte de la Empresa. Además, que el plus de jornada partida para los días que no se hacen uso del comedor se abone igualmente al personal de jornada continuada.
- **Art. 16. Personal con capacidad disminuida.** Se propone la inclusión expresa del accidente para los casos de Invalidez Permanente Absoluta y Gran Invalidez.
- **Art. 17. Indemnizaciones por accidentes y fallecimiento.** Se propone la inclusión expresa de la incapacidad permanente en todos sus grados.
- **Art. 19. Ayuda escolar.** Se solicita por la parte social que la ayuda escolar incluya la ayuda universitaria y de cualquier otro tipo de estudios hasta 21 años.
- **Art. 20. Plus de transporte.** Se propone por la parte social una revalorización extraordinaria de los valores del art. 20 como consecuencia de la subida de los carburantes en un 30%.
- **Art. 21. Préstamos.** Se solicita por la parte social la modificación del precepto para ampliar el plazo de cancelación del préstamo en 15 meses en vez de en 10.
- **Art. 22. Prendas de trabajo.** Se propone por la parte social que se incluya (i) el lavado de prendas de trabajo, (ii) la entrega de calzado de seguridad anualmente -fecha límite 31 de marzo del año-, (iii) que las personas trabajadoras reciban prendas de abrigo y, en caso necesario, chaquetón de abrigo cada 2 años en lugar de 3.
- **Art. 23. Relevos.** Se propone por la parte social que los trabajadores que prolonguen su jornada puedan salir a comer fuera del puesto durante 1 hora.
- **Art. 24. Comienzo de trabajo.** En este punto, las propuestas de la parte social son (i) que en el supuesto de que el trabajador sea relevado por el trabajador que lo sustituye, podrá finalizar su jornada en dicho momento, y (ii) que el tiempo durante el que se ponen y quitan los EPIs los empleados se considere tiempo de trabajo.
- **Art. 25. Jornada de trabajo y turnos.** Al respecto, se realizan por la parte social las siguientes propuestas: (i) personal con jornada continuada: jornada intensiva del 20 de diciembre al 10 de enero ambos inclusive; (ii) que el personal con régimen de jornada continuada pueda disfrutar de flexibilidad horaria durante todo el año, con la opción de entrar y salir 30 minutos antes y después, (iii) jornada anual sea 1.672 horas, (iv) personal con jornada partida: jornada intensiva del 20 de diciembre al 10 de enero ambos inclusive y semana santa, (v) personal en régimen de 5 turnos: jornadas especiales 5 y 6 de enero, y (vi) teletrabajo.
- **Art. 26. Vacaciones.** Se determinan dos propuestas por la parte social: (i) que cualquier día de vacaciones y/o permiso se pueda desglosar en horas, e (ii) incluir en el periodo vacacional del personal en régimen de 5 turnos la Navidad.
- **Art. 27. Licencias y permisos.** Se solicita por la parte social que se incluyan algunos nuevos permisos tales como la boda de padre o madre, acompañamiento médico a hijos/as, así como permisos no retribuidos de hasta 24 horas, siempre que no se altere el normal funcionamiento productivo.



- **Art. 28. Excedencia.** Se quiere por parte del Comité de Empresa que la excedencia sea inmediata.
- **Art. 29. Régimen retribución salarial.** En caso de errata o incidencia en las nóminas, si es a favor del trabajador, deberá solventarse en el plazo máximo de 15 días (en máximo 1 semana y en cualquier caso antes del día 15 del mes y si se notifica después del día 15 en la nómina del mes siguiente). Si fuera a descontar, la cuota mensual será como máximo de 180€ hasta su liquidación.
- **Art. 30. Enumeración de las distintas retribuciones.** Inclusión del plus tóxico penoso y peligroso. Este se relacionará con la valoración de puestos de trabajo para analizar la inclusión de este plus (art. 52) y que se abone cuando se cogen vacaciones.
- **Art. 35. Plus de festivos 4 y 5 Turnos y festivos compensados.** Se propone por la parte social que las personas trabajadoras que están adscritas al 5 Turnos, si se produce movilidad se mantiene el plus 5 Turnos.
- **Art. 37. Prima general de producción.** Se solicita como mínimo garantizado que la prima sea de 650€.
- **Art. 39. Horas extraordinarias.** La parte social solicita que las horas extraordinarias se descansen en el mismo periodo que cuando se realizan (por ejemplo, durante el fin de semana).
- **Art. 40. Complemento económico por IT.** Se requiere que el complemento de IT para las bajas de enfermedad o accidente laboral siempre que el absentismo de la fábrica no supere el 5% anual.
- **Art. 41. Política de reducción del absentismo.** Se solicita por la parte social que esta política se implante a toda la plantilla y no únicamente para el 5 Turnos.
- **Art. 47. Formación.** Se requiere por la parte social que la formación reglada, una vez terminada, se premie con un complemento, estando dicha formación relacionada con el puesto de trabajo.
- **Art. 49. Jubilaciones parciales con contrato de relevo.** Se requiere por la parte social que sea obligatorio para la Empresa la celebración de contratos de relevo.
- **Art. 51. Promociones de niveles salariales.** Se solicita eliminar el límite de nivel 8 para ascender. Además, que la revisión de los requisitos de promoción sean revisados mes a mes, no teniéndose en cuenta en el absentismo los accidentes. Por último, se quiere permitir que haya saltos dobles de promoción.
- **Art. 52. Valoración de puestos de trabajo (VPT) (cambios de fecha y nivel).** Se realizan las siguientes propuestas por la parte social: (i) Complemento al puesto no consolidable para aquellos puestos de especial responsabilidad. (ii) Plus de radioactividad para los operadores de instalaciones radiactivas. (iii) Rotación de aquellos puestos de especial penosidad.
- **Art. 53. Mejoras sociales.** Entre otras cuestiones, se solicita por la parte social: (i) Plan de pensiones colectivos, (ii) Aparcamiento para personal oficinas; (iii) Maquinas vending.
- **Art. 54. Abono por profesionalidad consolidada y regalo de Navidad.** Se quiere por la parte social que se regule una bonificación para recuperar el regalo de Navidad, dicho premio va vinculado a los siguientes parámetros: absentismo cero y antigüedad consolidada. Dicha bonificación abonará en una sola paga junto con la de Navidad
- **Art. 55. Plus tóxico, penoso y peligroso.**
- **Cláusula adicional primera. Nuevas Contrataciones .** Se solicita que los trabajadores temporales sean fijos a los 3 años de servicios continuados, o en su caso 365 días de contrato que no sean continuados.
- **Cláusula adicional tercera. Control de las contingencias comunes por la Mutua y seguro médico.** Se requiere por la parte social eliminar el servicio de la Mutua de control de contingencias comunes y contratar un seguro médico.
- **Cláusula adicional séptima. Igualdad efectiva por los hombres y mujeres y conciliación familiar y laboral.**
- **Cláusula adicional undécima. Política de prevención de riesgos laborales/ Usos de videovigilancia**



- **Cláusula adicional duodécima. Compromiso de inversiones de gran calado, que aseguren la viabilidad de la factoría**
- **Cláusula adicional décimo tercero. Compromiso de garantía salarial**

Tras finalizar el Comité de Empresa con sus explicaciones sobre las propuestas contenidas en la Plataforma, la parte empresarial formula algunas dudas y cuestiones sobre determinadas materias, tales como las sustituciones y movilidad del personal y el comedor, entre otros extremos. Por su parte, la representación de los trabajadores responde y aclara las cuestiones formuladas por la Empresa.

5. Calendario de reuniones

La Parte Social propone un calendario de reuniones para los días 21, 24, 28 y 31 de marzo de 2023. La Parte Empresarial manifiesta que necesita tiempo para valorar todos los puntos de la Plataforma presentada por el Comité, e indica que, debido al número de propuestas presentadas en la Plataforma presentada por el Comité, necesita tiempo para cuantificar cada uno de los puntos.

Finalmente, las partes acuerdan fijar las fechas de las próximas reuniones, determinándose que la próxima reunión será el miércoles 22 de marzo de 2023 a las 15:30h.

Sin más asuntos que tratar, las partes levantan la presente acta de la segunda reunión del periodo de negociación del IV Convenio Colectivo de Empresa de la fábrica de Palmones, Los Barrios (Cádiz), de ACERINOX EUROPA, S.A.U. con la conformidad de todos los firmantes,

Por la Parte Social

Nº	Nombre y Apellidos	Sindicato	Firma
1		ATA	
2		ATA	
3		ATA	
4		UGT	
5		UGT	
6		UGT	
7		USO	
8		USO	
9		USO	
10		CCOO	
11		CCOO	
12		COORDINADORA	



Acta 2 Negociación IV Convenio Colectivo

	Vergara		
13	[Redacted]	COORDINADORA	[Redacted]
14	[Redacted]	ATA	[Redacted]
15	[Redacted]	ATA	[Redacted]
16	[Redacted]	UGT	[Redacted]
17	[Redacted]	CCOO	[Redacted]
18	[Redacted]	CCOO	[Redacted]
19	[Redacted]	COORDINADORA	[Redacted]
20	[Redacted]	COORDINADORA	[Redacted]

Por la parte empresarial,

Nº	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
1	[Redacted]	Directora de Recursos Humanos	[Redacted]
2	[Redacted]	Director de Relaciones Laborales	[Redacted]
3	[Redacted]	Director de Producción	[Redacted]
4	[Redacted]	Jefe Departamento Técnico	[Redacted]
5	[Redacted]	Responsable de Relaciones Laborales	[Redacted]
6	[Redacted]	Responsable Asesoría Jurídica	[Redacted]
7	[Redacted]	Gestión y Administración de Personal	[Redacted]
8	[Redacted]	Asesora	[Redacted]
9	[Redacted]	Asesora	[Redacted]